JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

0153 31-03-2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DE DOÑA FABIOLA MÁNQUEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO,

VISTOS:

1°) Lo dispuesto en la ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** el título VI de la ley N° 19.882, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que "Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica"; **3°)** la ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado"; **4°)** el decreto supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba reglamento de la ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **5°)** el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo"; **6°)** el decreto supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la ley N° 19.882"; **7°)** el decreto N° 255, de 2018, del Ministerio de Educación, que "Nombra en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a persona que indica"; **8°)** la Resolución N° 7 y 8, de 2019 y N° 16, de 2020, todas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; **9°)** la resolución exenta N° 015/0302, de 2019, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba convenio de desempeño de alta dirección pública de doña Fabiola Mánquez González, Directora del Departamento de Calidad Educativa de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles" y; demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, en el mes de abril de 2019, se suscribió el convenio de desempeño de alto directivo público para el cargo de Directora del Departamento de Calidad Educativa, entre doña Fabiola Mánquez González y doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el período comprendido entre los años 2019 y 2022. El convenio fue aprobado mediante la resolución exenta N° 015/302, de 2019.

2°) Que, por el presente acto administrativo y, de conformidad a las necesidades del servicio, se precisa adecuar y complementar el acto precedentemente singularizado. Lo anterior, atendidas las nuevas directrices y lineamientos institucionales en el marco de las modificaciones a los convenios de alta dirección.

3°) Que, conforme a los establecido en el decreto N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, el alto directivo público deberá suscribir el convenio de desempeño dentro del plazo máximo de tres meses contado desde la fecha de su nombramiento o prórroga.

4°) Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo modificatorio del convenio de desempeño antes referido.

RESUELVO:

I.- MODIFÍCASE el convenio de alto directivo público suscrito entre doña Fabiola Mánquez González, Directora del Departamento de Calidad Educativa, y doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, al tenor de lo siguiente:

CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	FABIOLA MANQUEZ GONZÁLEZ
Cargo	Directora del Departamento Técnico Pedagógico
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles
Fecha Nombramiento	01/04/2019
Dependencia directa del cargo	Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI
Período de desempeño del cargo	01/04/2019 al 01/04/2022

Fecha de evaluación 1	01-04-2020
Fecha de evaluación 2	01-04-2021
Fecha de evaluación 3	01-04-2022

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: **del 01/04/2019 al 01/04/2022**

Objetivo 1: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 1: 15%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 15%

Nombre del indicador					
1.1 Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t.					
Fórmula de cálculo					
(Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados, en el año t / Número total de jardines infantiles de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados en el año t) * 100					
Año 1		**Año 2**		**Año 3**	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50%	15%	75%	25%	95%	15%
Medios de Verificación					
1) Informe consolidado de cumplimiento aprobado por la Directora del Departamento Técnico Pedagógico. 2) Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por la Directora del Departamento Técnico Pedagógico.					
Supuestos					
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones					
Notas técnicas					
1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional. 2) Para efectos de la medición del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t. 3) Para efectos del numerador, se entiende proyectos de innovación implementados: aquellos jardines que fueron seleccionados y corresponde luego de realizada la pasantía implementar un proyecto, en el plazo de un año. 4) Para efectos del denominador, se entiende por proyectos de innovación pedagógica programados: el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales, (nacionales y/o internacionales). 5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: Jubilación, licencia médica prolongada, renuncia, desvinculación o muerte. 6) En el caso que la Directora Encargada, Educadora o Técnico en Atención de Párvulos fuere trasladada a otro jardín infantil					

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

dentro de la misma región, se entenderá el proyecto de innovación pedagógica como implementado, si desarrolla un proyecto en esta nueva unidad educativa, en el plazo de un año.

7) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta:

- El año 1 de gestión de Directora: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de **12-08-2019** cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017.
- El año 2 de gestión de Directora: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de **12-08-2020** cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018.
- El año 3 de gestión de Directora: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de **12-08-2021** cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2019.

Objetivo 2: Generar procesos de asesoría técnica educativa pertinente que impacten en la calidad de los aprendizajes y el bienestar integral de niños y niñas.

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 0%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del indicador					
2.1 Porcentaje de unidades educativas de administración directa que cuentan con diagnóstico respecto del desempeño del quehacer educativo.					
Fórmula de cálculo					
(Nº de unidades educativas de administración directa que cuentan con diagnóstico respecto del desempeño del quehacer educativo / Total unidades educativas de administración directa operando a abril del año t) *100					
Año 1		**Año 2**		**Año 3**	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50%	20%	N.A.	N.A.	N.A	N.A.
Medios de Verificación					
Informe final elaborado por el Departamento técnico pedagógico. Al mes siguiente de la fecha de medición.					
Supuestos					
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.					
Notas técnicas					
Se entenderá por "diagnóstico respecto del desempeño del quehacer educativo" la evaluación que realiza el equipo pedagógico con asesores y asesoras, respecto de los 11 Criterios de Calidad contenidos en la Bitácora de la Unidad Educativa. Esta acción se realiza desde una evaluación colaborativa que consiste en identificar en una rúbrica el nivel de desempeño del quehacer educativo de las unidades educativas de administración directa. En el año 1 se considerarán solo las unidades educativas clásicas de administración directa. El informe final elaborado por el departamento técnico pedagógico DIRNAC se construirá en base a los informes finales regionales del proceso de asesoría técnica. Medición año 1: Jardines operando a abril 2019 y se informa al 01/04/2020 Medición año 2: No aplica Medición año 3: No aplica					

Nombre del indicador					
2.2 Porcentaje de unidades educativas clásicas de administración directa que cuentan con diagnóstico integral de desempeño (DID), en el año t.					
Fórmula de cálculo					
(Nº de unidades educativas clásicas de administración directa que cuentan con diagnóstico integral de desempeño (DID), en el año t / Total unidades educativas clásicas de administración directa operando a abril del año t) *100					
Año 1		**Año 2**		**Año 3**	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
N.A	N.A.	N.A.	N.A.	80%	20%
Medios de Verificación					
Informe final elaborado por el Departamento Técnico Pedagógico.					
Supuestos					
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.					
Notas técnicas					
Se entenderá por diagnóstico integral de desempeño (DID) a la aplicación de los instrumentos del proceso de autodiagnóstico anual, solicitado por la Agencia de la Calidad Educativa (ACE), en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), que tiene como propósito contribuir a la mejora del desempeño de las unidades educativas clásicas de Administración Directa. El informe final será elaborado por el Departamento Técnico Pedagógico DIRNAC, y se construirá en base a los resultados obtenidos de la plataforma de la Subsecretaría de Educación Parvularia (SdEP). Medición Año 1: No Aplica. Año 2: No Aplica Año 3: Jardines operando a abril 2021 y se informa con corte al 01/04/2022.					

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

Objetivo 3: Contar con equipos de directivos, educadores y técnicos de excelencia que entreguen educación de calidad y favorezcan el desarrollo integral de niños y niñas.

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 0%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del indicador					
3.1 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que desarrollan acciones de liderazgo pedagógico de acuerdo a criterios de calidad educativa.					
Fórmula de cálculo					
(Nº de jardines infantiles clásicos de administración directa que desarrollan acciones de liderazgo pedagógico de acuerdo a criterios de calidad educativa/ Total jardines infantiles clásicos de administración directa operando a abril del año t) *100					
Año 1		**Año 2**		**Año 3**	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
25%	20%	N.A.	N.A.	75%	20%
Medios de Verificación					
Informe final elaborado por el Departamento de técnico pedagógico. Al mes siguiente de la fecha de medición.					
Supuestos					
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.					
Notas técnicas					
Se entenderá por acciones de liderazgo a la planificación e implementación de comunidades de aprendizaje de aula (CAA) que desarrollen los y las educadoras de párvulos de las unidades educativas clásicas de Administración Directa, implementando acciones orientadas a "conducir y orientar al equipo de aula en la tarea educativa, valorando, reconociendo e incorporando las habilidades y competencias técnicas de cada uno de sus miembros, con la finalidad de favorecer el bienestar integral y aprendizaje de todos los niños y niñas y el desarrollo de prácticas pedagógicas contextualizadas, desafiantes y transformadores" El indicador se medirá a partir del seguimiento de la planificación e implementación de las comunidades de aprendizaje de aula que desarrolla cada UE, en el marco de su PEI y reportada en la plataforma de asesoría Educativa. Las comunidades de aprendizaje de aula (CAA), podrán ser desarrolladas de manera remota o presencial por la UE. Medición año 1: Jardines operando a abril 2019 y se informa con corte al 01/04/2020 Medición año 2: Jardines Operando abril 2020 y se informa con corte al 01/04/2021 Medición año 3: Jardines Operando abril 2021 y se informa con corte al 01/04/2022					

Objetivo 4: Asegurar una adecuada gestión institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 1: 15%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 15%

Nombre del indicador					
4.1 Porcentaje de cumplimiento de los hitos de los proyectos estratégicos del Departamento técnico pedagógico.					
Fórmula de cálculo					
(N° de hitos del departamento técnico realizados en el año t/ N° de hitos de los proyectos estratégicos planificados en el año t)*100					
Año 1		**Año 2**		**Año 3**	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	15%	95%	25%	100%	15%
Medios de Verificación					
Informe de cumplimiento de los hitos de los proyectos estratégicos del Departamento Técnico Pedagógico, aprobado por Directora del Departamento.					
Supuestos					
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.					
Notas técnicas					
La información que dará cuenta del "cumplimiento de los hitos de los proyectos estratégicos", se obtendrá a través de la revisión de los medios de verificación comprometidos en los planes de cada proyecto, que aseguran el logro de las metas definidas para los mismos. Esta acción permitirá la elaboración del Informe consolidado de resultados de los Proyectos Estratégicos, que es aprobado por la Directora del Departamento técnico pedagógico. Por "hitos planificados en los proyectos estratégicos", se entenderán los hitos definidos en cada uno de los planes de los proyectos estratégicos del Departamento Técnico Pedagógico. Fechas de medición. Año 1 = 01/04/2019 al 01-04-2020 Año 2 = 01/04/2020 al 01-04-2021 Año 3 = 01/04/2021 al 01-04-2022					

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

Objetivo 5: Asegurar una adecuada gestión financiera para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 1: 15%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 15%

Nombre del indicador					
5.1 Porcentaje de ejecución presupuestaria del departamento técnico pedagógico al 31 de diciembre del año t					
Fórmula de cálculo					
(Total de ejecución presupuestaria del departamento técnico pedagógico al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente del departamento técnico pedagógico al 31 de diciembre del año t)*100					
Año 1		**Año 2**		**Año 3**	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
91%	15%	92%	25%	93%	15%
Medios de Verificación					
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.					
Supuestos					
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.					
Notas técnicas					
La medición incluye programa 01 y 02, subtítulo 22 departamento técnico pedagógico Subtítulos 22 bienes y servicios de consumo presupuesto asignado a departamento técnico DIRNAC Subtítulo 24 transferencias corrientes asignado al departamento técnico a nivel nacional: 24.03.171 material de enseñanza 24.03.172 programa conozca a su hijo y proyecto mejoramiento atención a la infancia 24.03.178 plan de fomento de lectura primera infancia 24.03.180 capacitación a terceros. Para el año 3 se excluye el 24.03.172: programa conozca a su hijo y proyecto mejoramiento atención a la infancia Fechas de medición. Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021					

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

Objetivo 6: Contar con prácticas educativas para la diversidad, en que brindan oportunidades para el desarrollo, aprendizaje y bienestar integral de todos los niños y niñas, en las unidades educativas.

Ponderación año 1: 15%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 15%

Nombre del indicador					
6.1 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t					
Fórmula de cálculo					
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año t) *100					
Año 1		**Año 2**		**Año 3**	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
10%	15%	20%	25%	30%	15%
Medios de Verificación					
1) Informe final aprobado por la Directora del Departamento Técnico Pedagógico. 2) Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, emitido por la sección de investigación y datos del Departamento de Planificación					
Supuestos					
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.					
Notas técnicas					
1) Se entiende por "diversificación de la enseñanza" la implementación de variadas estrategias y recursos metodológicos que permiten a todos los niños y niñas acceder al aprendizaje, la participación y el juego; con la finalidad de potenciar sus competencias respetando los ritmos y estilos de aprendizaje, intereses y preferencias, dando respuesta a la diversidad presente en todo proceso educativo. El indicador se medirá considerando el despliegue de buenas prácticas educativas para la diversidad incorporada su orientación para la implementación en el PEI de cada UE basadas en los criterios definidos por el Depto. de Calidad Educativa y sistematizadas a través de la plataforma de asesoría educativa. "se entenderá como Buena Práctica Educativa, a un proceso intencionado, sistemático, participativo y reflexivo, orientado a la mejora continua. Responde de manera pertinente, a un diagnóstico contextualizado de la realidad del centro educativo y tiene el propósito de brindar oportunidades para el desarrollo, aprendizaje y bienestar integral de todos los niños y niñas de esa comunidad educativa. 2) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018. 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • Año 1 de gestión Directora = Ejecutado desde el **01-01-2019 al 12-08-2019.** • Año 2 de gestión Directora = Ejecutado desde el **01-01-2019 al 12-08-2020.** • Año 3 de gestión Directora = Ejecutado desde el **01-01-2019 al 12-08-2021.**					

ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA
Firmado digitalmente por ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA
Fecha: 2021.03.23 11:59:15 -03'00'

ADRIANA GAETE SOMARRIVA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

FABIOLA ISOLINA MANQUEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por FABIOLA ISOLINA MANQUEZ GONZALEZ
Fecha: 2021.03.19 13:45:13 -03'00'

FABIOLA MANQUEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DEPARTAMENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo la modificación de convenio de alto directivo público suscrito entre doña Fabiola Mánquez González, Directora del Departamento de Calidad Educativa, y doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022.

III.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

VAV/CSH/MVAR/PSV/LEO/vmb
Distribución:
- Dirección Nacional de Servicio Civil
- Vicepresidencia Ejecutiva
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento de Planificación
- Archivo Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Ingreso: 359/2021

ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA
JEFE DEL SERVICIO JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FECHA: 31/03/2021 HORA:17:02:14

PDCSV CESH MVAR VGÁV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 344379-9fcab2 en:
https://doc.digital.gob.cl/validador/